

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se somete a información pública el Proyecto de orden por la que se modifican diversas órdenes en materia de servicios complementarios, transporte escolar y admisión en el primer ciclo de Educación Infantil en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Estando en tramitación el proyecto de proyecto de Orden por la que se modifican diversas órdenes en materia de servicios complementarios, transporte escolar y admisión en el primer ciclo de Educación Infantil en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada su naturaleza y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,


RESUELVE

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Orden citado, con la finalidad de que la ciudadanía, entidades, asociaciones, organizaciones y colectivos interesados puedan realizar las observaciones, alegaciones y aportaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden quedará expuesto, para general conocimiento en formato digital, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion.html>

Tercero. Las aportaciones, observaciones y alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dgpcec.cdefp@juntadeandalucia.es sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.- El Director General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada,
Rafael J. Salas Machuca.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	11/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTT7E7MLUFDJTY2DU2WZA53NFZ	PÁG. 1/1	